

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6247 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento número 628/2009, por Auto de 19/01/10 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Agrocinde, S.L., con N.I.F. B14673545, con domicilio y centro de principales intereses en calle Nobel, Edificio Boudere III, planta 3.ª, puerta 1, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de enero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100007507-1